251 (doscientos cincuenta y uno)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 02 de octubre de 2019.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2019 PARA LA SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA – ID N° 367444".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2019 PARA LA SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA – ID N° 367444",** elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 61 del 09/09/2019, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2019 PARA LA SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA – ID N° 367444".**
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 66 del 16/09/2019, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2019 PARA LA SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA – ID N° 367444".** Prórroga del primer llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay ha emitido una (1) Adenda con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2019 PARA LA SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA – ID N° 367444",** que se detalla a continuación:

- **ADENDA N° 1 – CD N° 98/2019 de fecha 09 de setiembre de 2019.**

PUNTO 1.
Por el cual se modifican la fecha de la entrega y apertura de ofertas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

252 (doscientos cincuenta y dos)

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 66/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y treinta minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2019 PARA LA SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE ENCUESTA – ID N° 367444".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:**
   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 01 – CD Nº 98/2019, de fecha 9 de setiembre de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

Oferente	Correo electrónico
1) GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	info@wecon.com.py
2) MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	Cinthia.Facciuto@experis.com.py

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

a) GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Suscripción a servicios de encuesta	20.000.000.-

b) MANPOWER PARAGUAY S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Suscripción a servicios de encuesta	293.842.402.- **(*)**

(*) El oferente MANPOWER PARAGUAY S.R.L presenta el Formulario de Oferta, pero no se observa la Lista de Precios en el formato descargado del SICP, no obstante, el oferente presenta los precios ofertados dentro del "Formulario Nº 4. Modelo de Orden de Compra".

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

253 (doscientos cincuenta y tres)

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta
a) GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	Presenta	Presenta	Presenta
b) MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	Presenta (*)	Presenta	Presenta

(*) El oferente MANPOWER PARAGUAY S.R.L presenta el Formulario de Oferta, pero no se observa la Lista de Precios en el formato descargado del SICP, no obstante, el oferente presenta los precios ofertados dentro del "Formulario N° 4. Modelo de Orden de Compra".

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas y diez minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

254 (doscientos cincuenta y cuatro)

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

INCISO	a	b	c	d
GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Al respecto, de la oferta presentada por la firma **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.** se desprende que la misma no ha presentado la planilla de lista de precios descargada del portal del SICP, sino la proforma de la Orden de Compra no cumpliendo con un requisito de carácter sustancial como lo es la cotización del monto ofertado a través de la planilla de lista de precios, documento que forma parte del formulario de oferta.

Así, los oferentes a través de la Declaración Jurada presentada en sus ofertas, mediante el Formulario N°3 manifestaron conocer y descargar del portal del SICP la planilla de precios, es así que vemos la Declaración Jurada N° 3 que en su inciso "I" expresa: *"En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran,* ***siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta. [El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]."***

Al respecto, refiere el art. 61° del Decreto 21.909/03 en relación a la Metodología de Evaluación: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria; (...) 5. En caso*

255 (doscientos cincuenta y cinco)

de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Por todo lo anterior, y en vista a la falta de cumplimiento de un documento de carácter sustancial por parte de la firma **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.** corresponde desestimar la oferta presentada por la misma y continuar con la metodología de evaluación.

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que la oferta presentada por la firma **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**, se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta calificada, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria*".

OFERENTE	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	**20.000.000**

Se deja constancia que ante la descalificación de la empresa **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.** por no cumplir con un requerimiento de carácter sustancial ut supra mencionado, el único oferente que sigue en competencia corresponde a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**, motivo por el cual este Comité considera inoficioso la aplicación del margen de preferencia.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por **MEMORANDO GTIC N° 308/2019** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe a continuación:

*"En atención al **Memorando UOC.DCMe.SCD N° 177/20019 de fecha 16/09/2019**, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas de la oferta más baja conforme al Artículo 61° de acuerdo al Decreto Reglamentario 21.909, presentada por los siguientes oferentes:*

- *GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.*
- *MANPOWER PARAGUAY S.R.L.*

Cabe destacar que el oferente Manpower Paraguay S.R.L. no presenta correctamente los documentos sustanciales, motivo por el cual se descarta la oferta.

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 17/09/2019.	*Respuesta de fecha 198/09/2019*	*Se recibe justificación y explicación de la composición del precio ofertado.*
		Nota en carácter de declaración jurada donde se detallan las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo C.
		Nota en carácter de declaración jurada de la Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad.

256 (doscientos cincuenta y seis)

Por lo tanto, informamos que la oferta de la firma ***GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.*** *cumple con los requerimientos técnicos exigidos. En cuanto al precio se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018 por encima del precio referencial (**29%**), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación del precio ofertado, y con base en la respuesta, consideramos el precio ofertado razonable teniendo en cuenta la respuesta del Oferente en donde se detallan los costos del servicio, incluyendo impuestos y gastos administrativos, cuyos montos son verificables en la página del fabricante.*

Se adjuntan los siguientes documentos:

- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica del oferente* ***GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.***
- *Consultas realizadas y respuestas recibidas del oferente* ***GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S. (folios 227 al 233)****".*

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
Experiencia			
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	106-124	CUMPLE	
Capacidad Técnica			
Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las Especificaciones técnicas, incluyendo las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	172-181; 230-232	CUMPLE	Se solicitó aclaración
Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada a través de una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo establecido en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos". Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	104; 233	CUMPLE	Se solicitó aclaración

Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.

VI. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes la remisión de las siguientes documentaciones:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

257 (doscientos cincuenta y siete)

- **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**

Nota GG.CEO.SE N° 139/2019 del 20/09/2019

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**, de acuerdo con el artículo 61º del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, incisos **d) Capacidad Técnica** y **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	N/A

258 (doscientos cincuenta y ocho)

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**N/A**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**N/A**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**

259 (doscientos cincuenta y nueve)

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato	
a) Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS. NO APLICA.	**NO APLICA**
b) Fotocopia simple del IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General. NO APLICA.	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple del Formulario 106 del año 2018 para contribuyentes del IRPC. NO APLICA.	**NO APLICA**
d) Fotocopia simple del Formulario 104 del año 2018 para contribuyentes de Renta Personal. NO APLICA.	**NO APLICA**
e) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**Cumple**
f) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las Especificaciones técnicas, incluyendo las descripciones y demás requisitos exigidos en el Anexo C.	**Cumple**
g) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad formalizada a través de una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de Recepción Definitiva. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	**Cumple**

Otros documentos	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**Cumple**

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el área técnica manifiesta: "*En cuanto al precio se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018 por encima del precio referencial (**29%**), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación del precio ofertado, y con base en la respuesta, consideramos el precio ofertado razonable teniendo en cuenta la respuesta del Oferente en donde se detallan los costos del servicio, incluyendo impuestos y gastos administrativos, cuyos montos son verificables en la página del fabricante.*"

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

260 (doscientos sesenta)

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2019 PARA LA SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA – ID N° 367444",** conforme al siguiente detalle:

GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111805-004	Suscripción a Servicios de Encuestas	Unidad	2	10.000.000	20.000.000
					Precio total Guaraníes (IVA incluido)	20.000.000

En plazo de vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en el Acta de Inicio del Servicio (a ser emitida por la gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones), hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General